

Doctor Santiago Creel.

Maestro Francisco Labastida, Licenciado Manlio Fabio Beltrones, Señoras Senadoras y Señores Senadores, Diputadas y Diputados, Señoras y Señores.

Unitización es una palabra poco usual, tal vez fue acuñada por las empresas petroleras que operan en el segmento de los Estados Unidos en el Golfo de México. Estas empresas llaman unitización, al procedimiento de explotación de yacimientos que cruzan dos o más bloques, pertenecientes a diferentes compañías. Unitización significa la explotación del yacimiento compartido como una sola unidad, para ello se designa un operador único. Este formularía el proyecto de desarrollo, el número de pozos y su ubicación o espaciamiento; sus ritmos de extracción.

En un proyecto de unitización, pueden asociarse muchas empresas, la operadora, podría mover libremente su personal y equipos de un lado y otro de los límites entre los países, resolver los problemas de seguridad, inspecciones, impuestos, transferencia de derechos y otros asuntos.

En el caso de México, para que pudiera llegarse a un acuerdo de unitización, con Cuba o con los Estados Unidos, sería necesario modificar el Artículo 27 Constitucional.

¿Dónde se supone que se ubican estos transfronterizos, cuya explotación conjunta, implican los cambios tan importantes que he descrito? Voy a leer un trozo de la página 9 de la iniciativa de reforma a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, enviada por el presidente Calderón a esta Cámara de Senadores el pasado 8 de abril, y para comentar la cual, estamos reunidos:

“Los retos en aguas profundas del Golfo de México, cobran mayor relevancia por la posible presencia de yacimientos compartidos en las fronteras con Cuba

y con los Estados Unidos [...] La explotación unilateral de estos yacimientos implicaría apropiarse de hidrocarburos que, en toda justicia, deberían ser divididos proporcionalmente entre los países involucrados”, enseguida hay una afirmación que quiero subrayar:

“Dada la naturaleza geológica de este tipo de yacimientos la extracción de los hidrocarburos propiedad de la nación puede realizarse desde el otro lado de la frontera, sin invadir el espacio de jurisdicción mexicana lo cual constituye una situación preocupante para el país [...] en la región del Cinturón Plegado Perdido, en la jurisdicción de los Estados Unidos, existen dos campos próximos a iniciar su producción Great White (ubicado a nueve kilómetros de la frontera con México) y Trident (ubicado a seis kilómetros de la frontera con México). Las fechas programadas de inicio de producción de estos campos son 2010 y 2014 respectivamente. Cabe mencionar que actualmente existe la tecnología para direccionar pozos de manera horizontal hasta por once kilómetros. Esto implica un potencial riesgo de pérdida de hidrocarburos”
Termina la cita de la página 10 de la iniciativa.

El texto de la iniciativa no habla de la existencia de yacimientos transfronterizos. En la industria petrolera mundial solo se llama descubrimiento hasta que la barrena cruza las formaciones productoras y comprueba la existencia de hidrocarburos. Existe una alta probabilidad de que Trident se extienda al Sur del paralelo 26 grados Norte, es decir en aguas patrimoniales de México, pero solo podrá afirmarse hasta que Pemex haya perforado.

En segundo lugar debe notarse que el texto del Presidente Calderón está señalando la posibilidad de sustracción de recursos con pozos horizontales. La inclusión de este planteamiento en la iniciativa de decreto es un grave error.

Todo este trozo en la página 9, debe ser borrado y desechado. Es un planteamiento que causará hilaridad en la comunidad petrolera internacional. No es posible hoy construir un pozo con un tramo horizontal de cerca de 3000 metros de profundidad de agua, más otros 5000 en el subsuelo y luego un tramo horizontal de los once kilómetros que expresamente señala la iniciativa. Si este fuera el problema, la solución sería cortar las tuberías y exigir la devolución de lo que hubieren sustraído.

El planteamiento que proponemos desechar alude a lo que coloquialmente se ha llamado “la operación popote”. El presidente Fox llegó a decir que ya estaba ocurriendo y fue desmentido por la Secretaría de Energía; vuelve a plantearse cómo algo que ocurrirá en 2010 o en 2014.

Trident se perforó en 2001 y desde entonces, el pozo está inactivo; la inversión congelada. No hay tecnología de explotación. Unocal, la empresa que lo perforó quebró y fue vendida. Situación similar a la de Great White, descubierto en 2004, aunque sobre este último se ha producido alguna información escasa y contradictoria respecto a planes para su desarrollo, en 2009, 2010 o más adelante.

El Cinturón Plegado Perdido ha sido investigado por Pemex, desde el sexenio del presidente Zedillo; desde entonces se inició el trabajo de ubicar la localización llamada “PEP”. En 2006 se difundieron, los primeros mapas señalando el intenso trabajo de investigación sísmica realizado, más de 50 mil kilómetros cuadrados y, al mismo tiempo la información de las seis primeras localizaciones.

¿Qué significa lo anterior?, que había culminado un intenso proceso de exploración petrolera y su resultado se expresaban en el señalamiento de los puntos a perforar en el lado mexicano para comprobar si existe continuidad en

aguas patrimoniales de México, de las estructuras perforadas al otro lado de la línea fronteriza.

Esas localizaciones son seis todas en profundidades para las que **no existe tecnología de explotación**.

La barrera tecnológica se encuentra en 2, 400 metros. A continuación un cuadro que ilustra lo anterior:

LOCALIZACION	PROFUNDIDAD DE AGUA
1. MAGNÁNIMO	2 520
2. ALAMINOS	2 888
3. MAXIMINO	2 891
4. PEP	2 940
5. CHACHIQUÍN	3 216
6. AFÓTICA	3 350

Estas son las localizaciones mexicanas en la formación geológica transfronteriza que se pretende perforar. Puede verse que dos de estas localizaciones mexicanas se ubican en profundidades de agua de más de tres mil metros.

Pemex podría perforar las localizaciones “Magnánimo”, en 2 500 metros de profundidad y otras como “Alaminos”, “Maximino” y “Pep”, entre 2 800 y 2 900 metros de profundidad de agua, pero no es urgente, porque, **aunque fueran exitosos**, no existe tecnología para explotarlos. En el caso de tener éxito, Pemex también se quedaría con los pozos abandonados, paralizados, aguardando que se desarrolle la tecnología de explotación. Sería una inversión que quedaría congelada, esperando que se desarrolle tecnología.

Significaría perder dinero, se realizaría una inversión cuya recuperación estaría pendiente para una fecha indefinida, confieso que ignoro de dónde se tomó el año de 2014 que se cita en la iniciativa.

¿Para la perforación de esos pozos debe modificarse la Constitución de 1917?. La respuesta es: **no debe modificarse el artículo 27 de la constitución, para perforar localizaciones hoy inaccesibles para la tecnología de explotación petrolera.**

El Artículo IV, párrafo 1, del Tratado sobre la Delimitación de la Plataforma Continental en la región occidental del Golfo de México más allá de las 200 millas náuticas, estableció una zona de moratoria llamada “el Área”. En ella no pueden realizarse perforaciones o explotaciones petroleras por diez años, contados a partir de la entrada en vigor del Tratado. Esta franja mide 5.2 kilómetros en total, es decir 2.8 millas.

Esta moratoria concluirá en 2011 y el hecho se ha presentado también para justificar la urgencia de modificar el 27 Constitucional y llegar a un acuerdo de unificación o “unitización”, como dicen sus promotores.

Omiten que en el Tratado los Estados Unidos se quedaron con las áreas menos profundas, hasta 2 100 metros, en tanto a México le asignaron la porción más amplia en términos de extensión pero en profundidades que llegan hasta los 3, 700 metros. Ya he insistido varias veces que a esas profundidades no se puede perforar. En ningún lugar del mundo se ha perforado un pozo a más de 3050 metros.

Los Estados Unidos se quedaron con el Escarpe de Sigsbee y México con la llanura Abisal. Este hecho se encuentra documentado en el libro del licenciado Jorge Palacios Treviño, editado por la Universidad Iberoamericana, página 94

y desde luego también por mi libro, apoyado en los mapas de Geological Survey.

En conclusión al levantarse la moratoria, no cambiará nada, pasarán años para qué la tecnología de perforación de pozos petroleros pueda alcanzar los 3500-3700 metros.

A unos 170 kilómetros al Oriente tenemos otro espacio, es la Dona Oriental, para situarla digamos que su porción más al Este, se ubica a la altura de Cozumel. Desde el año pasado el gobierno de Bush está presentando esta área como aguas de los Estados Unidos, con la excepción de un segmento. En esta porción lo que urge es la negociación de un nuevo tratado de límites, más allá de las 200 millas náuticas; como es sabido este nuevo tratado puede negociarse sin que el artículo 27 Constitucional tenga que ser afectado en absoluto. La nueva negociación tiene que realizarse respetando los derechos de la República Socialista de Cuba.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

UNO. Es muy prematuro iniciar preparativos alrededor de convenios de unitización.

DOS La Junta de Coordinación Política me ha permitido realizar esta exposición, señalando el siguiente orden para examinar el problema de los yacimientos transfronterizos: 1. negociación, 2. exploración y 3 explotación; con todo respeto me permito sugerir un cambio en el orden del examen; la negociación no es lo primero y menos si implica la modificación del 27 Constitucional, antes de cualquier negociación deberíamos definir si realmente existen los transfronterizos y la posibilidad de su explotación.

TRES. En cambio, es urgente iniciar las negociaciones de la Dona Oriental respetando los derechos de Cuba

CUATRO. Debemos intensificar la inversión en investigación tecnológica para estar en mejores condiciones para cuando realmente se inicie la explotación, no solo de Great White y Trident sino de otros tres o cuatro campos cercanos a la frontera en el Golfo de México.

Quiero concluir leyendo las propuestas formuladas en un libro editado por el Instituto de Investigaciones de la UNAM sobre el tema: No debemos resignarnos a la dependencia tecnológica...una diferente asignación de los recursos podría permitirnos alcanzar grados de autonomía tecnológica...un país como el nuestro, con un potencial petrolero tan elevado, que seguirá siendo productor y acaso exportador en las próximas décadas, debe hacer un uso más racional de sus ingresos por exportaciones...debemos reorientar los gastos e inversiones de tal manera de destinar cada vez mayores porcentajes al Instituto Mexicano del Petróleo, la UNAM, el Instituto Politécnico Nacional y en general, todo el sistema de tecnológicos. En la última sesión de estos foros, el pasado martes, el ingeniero Eduardo Beltrán, hizo una afirmación sobre la que, me parece, debemos seguir reflexionando:

“Si se asignan recursos suficientes al Instituto Mexicano del Petróleo y se hacen convenios de desarrollo tecnológico para aguas profundas con la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, en un tiempo razonable se podrían lograr avances importantes en este sentido. Asimismo, si se implementan programas emergentes para formar ingenieros y especialistas, no sólo en la UNAM ni el Politécnico, sino también en las universidades de los estados productores de petróleo, antes de 2012 PEMEX podría estar extrayendo petróleo de aguas profundas en cantidades importantes sin necesidad de recurrir a compañías extranjeras”.

Por mi parte añado: desde luego no se alude a las aguas en 2 500 o más metros de profundidad, sino a proyectos en curso en aguas más someras, y, desde luego, tampoco tendríamos que modificar el artículo 27 Constitucional.

Muchas Gracias.